ELPAÍS.COM Sociedad

Viernes, 19/6/2009, 11:05 h

buscar

Inicio Internacional España Deportes Economía Tecnología Cultura Gente y TV Sociedad Opinión Blogs Participa Educación | Salud | Ciencia

Astronomía | El Viajero | El País semanal | Domingo ELPAIS.com > Sociedad 3 de 15 en Sociedad anterior siguiente

Los padres tendrán cuatro semanas de baja a partir de 2011

El Gobierno propone para los cargos electos un sustituto o el voto por Internet

MÓNICA CEBERIO BELAZA - Madrid - 19/06/2009

Vota Resultado ★★★★ 4 votos

El Congreso aprobó ayer la ampliación del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas y examinó el esperado informe del Gobierno sobre las bajas de maternidad y paternidad de los cargos electos. El texto estudia las distintas posibilidades para que diputados y senadores puedan estar con sus bebés sin que esa ausencia altere las mayorías parlamentarias y para que no tengan que ir a votar aún con los puntos del parto, como le ha ocurrido a alguna política.



La Constitución no permite a los parlamentarios delegar el voto El nuevo permiso de paternidad de cuatro semanas entrará en vigor en 2011. La medida, con la que se pretende lograr una mayor corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la crianza de los hijos, fue adoptada por unanimidad por la Comisión de Igualdad, aunque el PP acusó al Gobierno de "oportunista" por impulsar el debate en la campaña de las elecciones europeas.

La Ley de Igualdad, aprobada en marzo de 2007,

fue la que introdujo en España el actual permiso de paternidad de 15 días exclusivo para el padre, que puede coger durante las 16 semanas de la baja de la madre o inmediatamente después. La norma preveía aumentar el número de semanas en seis años, plazo que se adelantó ayer.

Cada vez más padres se acogen a este permiso voluntario, pero aún hay un 20% de hombres que renuncian a él. Durante los tres primeros meses del año, la Seguridad Social gestionó 87.804 prestaciones por maternidad frente a 69.347 de paternidad.

Los representantes políticos -diputados regionales y estatales, senadores y concejalestienen sus propios problemas para acogerse a estos permisos. Si no van a votar, puede suceder que su partido pierda una votación: le ocurrió al PSOE de Andalucía el año pasado en la Asamblea regional por la ausencia de dos parlamentarias.

Cataluña permite que se delegue el voto en estos casos, pero sólo a sus diputadas. Deben hacerlo para cada votación, no de forma general para el periodo de baja, pero esta fórmula choca con el artículo 79 de la Constitución: "El voto de los diputados y senadores es personal e intransferible". Para intentar salvar este escollo constitucional, el Gobierno pidió un dictamen al Observatorio de derecho europeo, autonómico y local de la Universidad de Granada. El texto fue presentado ayer por la secretaria general de Políticas de Igualdad, Isabel Martínez.

Martínez se centró en dos opciones: el voto telemático y la sustitución de la persona durante el tiempo que dure el permiso. El sustituto podría ser el siguiente en la lista electoral de la circunscripción. El informe señala que la Constitución no prevé esta opción pero tampoco la prohíbe, ya que no se trataría de una delegación del voto. Esta posibilidad exigiría la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

La opción del voto telemático plantea otros problemas, ya que el artículo 79 dice que los acuerdos de las Cámaras deberán "ser aprobados por la mayoría de los miembros presentes". La secretaria general señaló que el término "presentes" podría interpretarse a la luz de las nuevas tecnologías y que bastaría con modificar los reglamentos de las Cámaras para poner esta fórmula en marcha.

El modelo más extendido en Europa, según dijo, es la sustitución temporal del cargo



Daniel Hinojosa, uno de los primeros padres que tomaron la baja paternal.-MARTA PICH







- 2. Muere en pleno vuelo el piloto de un avión de Continental Airlines que iba de Bruselas a Nueva York
- **3.** "¿Cuál es el error? Le tienes cariño a tu trabajo y a tu sueldo. Pero conduces un coche de la competencia"
- 4. Ana Torroja se niega a declarar ante el juez
- **5.** Multa de 1,38 millones de euros por descargarse 24 canciones
- 6. La muerte del gran filántropo
- **7.** El PP se desmarca del comunicado de los obispos contra la reforma del aborto
- 8. "iFirmad y luego negociamos!"
- **9.** La F-1 se sume en el caos
- **10.** El Consejo de los Guardianes convoca a los candidatos perdedores para escuchar sus quejas

Vodafone ADSL 2 meses GRATIS vodafone

Listado completo

1 de 2

electo. Así se hace en Portugal (cuya Constitución lo contempla), Dinamarca, Holanda y Suecia. Francia y Luxemburgo han optado por la delegación del voto.

Las Cortes Generales cuentan ahora con alrededor de un 37% de diputadas y un 28% de senadoras. En las Asambleas Autonómicas la media de mujeres es de un 41% y en los ayuntamientos hay algo más de un 39% de concejalas. Pero la idea que se persigue es que la medida se aplique tanto a mujeres como a hombres para que todos disfruten de su permiso.



Fotografía: Un padre con su hijo

Otras ediciones

Publicado en Edición Impresa en la sección de Sociedad

Versión texto accesible

Edición de Bolsillo, edición para PDA/PSP ó Móvil

Edición Impresa en PDF • - 19-06-2009

Última hora





Canal de la Sociedad de la Información

2 de 2